



FEDERACION ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1990)

C. O. E.

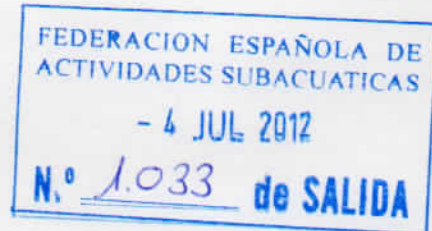


C.M.A.S.



ELECCIONES 2012

Barcelona, a 4 de julio de 2012



CONVOCATORIA DE ELECCIONES FEDAS

Apreciados Presidentes de Federaciones de ámbito autonómico, Deportistas, Técnicos, Jueces/Árbitros, y Clubes, miembros de la Federación Española de Actividades Subacuáticas:

A tenor de lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 2 de la Orden ECI/3567/2007 de 4 de diciembre por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, las Federaciones Deportivas Españolas procederán a la elección de sus respectivas Asambleas Generales, Presidente y Comisiones Delegadas, cada cuatro años.

En su virtud, y habida cuenta que en fecha 17 de mayo de 2012, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes ha acordado la aprobación del Reglamento Electoral de FEDAS, mediante la presente COMUNICO formalmente a todos a quien les pueda interesar, la CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL, PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, que tendrá inicio el día de hoy 4 de julio de 2012.

Asimismo y simultáneamente a la convocatoria de elecciones, les informo que la Junta Directiva de FEDAS se disolverá constituyéndose una Comisión Gestora integrada por las siguientes personas:

- *Sr. Xavier Duran Soler.*
- *Sr. Mariano Crespo Ruiz*
- *Sr. Hermínio Gestal Lameiras.*
- *Sr. Enric Redondo Fabregat.*
- *Sr. Manuel Castro Casal .*
- *Sr. Luciano Cedres Albelo.*
- *Sr. Xavier Martinez Ayuso*

Se adjunta a la presente comunicación de convocatoria de elecciones, copia del reglamento electoral de FEDAS en el que se especifica entre otras

cuestiones la distribución del número de miembros de la Asamblea General; el Censo Electoral Provisional; el Calendario Electoral, con expresión de las fechas de presentación de las candidaturas; la composición de la Junta Electoral y los modelos de sobres y papeletas.

En relación al **Censo provisional**, pongo en su conocimiento que en virtud de lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento Electoral FEDAS y contemplado en el calendario electoral que se acompaña, cabe recurso en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y ante la Junta Electoral de FEDAS.

A fin de permitir tanto al interesado como a la Junta Electoral de FEDAS actuar con la máxima celeridad y eficacia posibles, las posibles alegaciones o recursos sobre cualquier cuestión que se formule, podrá efectuarse vía fax al nº 93 2411680 o a la dirección de correo electrónico fedas@fedas.es, siempre bajo la referencia PROCESO ELECTORAL 2012, y dirigido a la Junta Electoral de FEDAS o en su caso, Junta de Garantías Electorales del CSD. En todo caso, los escritos deberán hallarse firmados por el interesado o representante en el supuesto de personal jurídica, acompañando copia del DNI del mismo, para poder proceder al reconocimiento de la firma.

Si conviniere la presentación de un escrito en sábado, deberá necesariamente remitirse vía e-mail o fax, en las condiciones mencionadas en el apartado anterior. El resto de días podrán efectuarse la presentación personal, en horario de oficina.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del art. 64 del Reglamento de FEDAS, el interesado podrá interponer recurso contra el acuerdo de convocatoria de elecciones, contra la distribución del número de miembros de la asamblea general por especialidades, por estamentos, contra el calendario electoral y contra la composición de la Junta Electoral, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria, el cual se presentará a la Junta Electoral de FEDAS (C/ Santaló, nº 15, 3º 1ª de Barcelona -08021-) para la Junta de Garantías Electorales.

En espera de vuestra máxima participación en los presentes comicios, aprovecho la ocasión para remitir a todo el colectivo federado un cordial saludo.


Xavier Duran Soler
Presidente de FEDAS

